



**GRUPO PARLAMENTARIO**

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. VÍCTOR SÁNCHEZ DEL REAL y DON AGUSTÍN ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**, en su calidad de Diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, plantean al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según informaciones de prensa, el pasado 16 de diciembre anunció el Gobierno marroquí su intención de establecer su Mar territorial con un límite de 12mn de las líneas de base rectas de su costa y de la del Sahara Occidental, así como una Zona Económica Exclusiva de 200 MN de ancho, y ampliar la explotación de los recursos del suelo y subsuelo marino hasta el límite de 350 MN.

Esta delimitación sólo sería posible hasta la línea mediana entre las costas marroquí y española, y no podría extenderse a la plataforma del Archipiélago canario, interés éste que corresponde a España como Estado ribereño.

Según dispone el Artículo 74, apartado 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar vigente, "La delimitación de la zona económica exclusiva entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente se efectuará por acuerdo entre ellos sobre la base del derecho internacional, a que se hace referencia en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, a fin de llegar a una solución equitativa".



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Por otra parte, a tenor del Artículo 76, apartados 8 y sucesivos, de la misma Convención, “El Estado ribereño presentará información sobre los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base...” Asimismo, “Las disposiciones de este artículo no prejuzgan la cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente”.

Ante la anunciada decisión unilateral de Marruecos de establecer su Zona Económica Exclusiva y delimitar su plataforma continental hasta el límite de 350 MN, desconociendo el interés de España sobre la plataforma del Archipiélago canario, formulamos las siguientes

### PREGUNTAS

1. ¿Qué contactos se han tenido con el gobierno Marroquí al respecto y en qué fechas?
2. ¿Considera el Gobierno que el Reino alauita ha infringido, el procedimiento previo establecido por el Derecho Marítimo Internacional vigente?
3. Caso de ser afirmativa la respuesta a alguna de las dos preguntas anteriores, ¿por qué se ha hurtado esta información a la opinión pública española?
4. ¿Ha dado el Gobierno respuesta diplomática formal a las pretensiones anunciadas por Marruecos?
5. En caso de que no sea satisfactoria para España la respuesta de Marruecos, ¿está dispuesto el Gobierno de la nación a emplear diligentemente todos los medios a su alcance, incluso el despliegue naval preventivo, para proteger los derechos de España sobre su Mar Territorial, la Zona contigua, la Zona Económica Exclusiva y la plataforma del Archipiélago canario?

C.DIP 8214 05/02/2020 17:10



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de enero de 2020

Víctor Sánchez del Real.

Diputado GPVOX.

Agustín Rosety Fernández de Castro.

Diputado GPVOX.

Vº Bº. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta.

C.DIP 8214 05/02/2020 17:10